CONTRATO No. 4600093327 DE 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN GREMIAL CORPORACIÓN DE SILLETEROS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA. – COSSE
NIT:	811.039.451-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FEDERICO ALZATE ZAPATA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	15.440.763
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR FESTIVAL DE LA SILLETA SANTA ELENA HECHA TRADICIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 01 DE 2009.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($126.000.000) EXCLUIDO IVA
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES Y SEIS (6) DÍAS
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN N. 1 POR 6 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	31 DE ENERO.2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Medellín, el día 6 de diciembre de 2022, se reunieron **DORA SEPÚLVEDA CEBALLOS** como Supervisora y **FEDERICO ALZATE ZAPATA,** quien actúa en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN GREMIAL CORPORACIÓN DE SILLETEROS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA. – COSSE,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en la ampliación que hubo a lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

DORA SEPÚLVEDA CEBALLOS
Supervisora

FEDERICO ALZATE ZAPATA
Representante Legal